



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 1483./

MAT: Autoriza acto público, en el marco de la Ley N° 18.700.-

Chillán, 23 de octubre de 2012.-

### TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por doña Victoria Veloso Cid, representante del candidato a Concejal don José Veloso Cid, por la Comuna de Yungay, para realizar cierre de campaña el día:

- **Jueves 25 de octubre de 2012**, desde las 14:00 hasta las 22:00 horas, frente al Multiuso del pueblo de Campanario.

### VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nrs. 12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile, en el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Decreto 289 del 11.03.10, del Ministerio del Interior, que nombra Gobernador Provincial de Ñuble y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

### RESUELVO:

1) Autorízase la realización de la actividad señalada.

2) Cabe indicar que de conformidad al artículo 30 inciso final de Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, **se prohíbe la propaganda electoral que en cualquier lugar o forma se realice por altoparlantes fijos o móviles**, con la única excepción de la transmisión de discursos pronunciados en concentraciones públicas.

3) El(a) solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública y/o privada con motivo de las actividades que se desarrollarán.

4) Remítase copia de esta Resolución a Carabineros de Ñuble y a la I. Municipalidad de Yungay, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) EDUARDO DURÁN SALINAS, GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE.



NELSON RETAMAL MARTINEZ  
ASESOR JURIDICO

#### Distribución:

1. Interesado(a).
2. Prefectura Carabineros Ñuble.
3. Municipalidad de Yungay.
4. Archivo Jurídico
5. Archivo Partes.

EDS/NRM/pui.-